

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la audiencia programada para el 04 de junio de 2021 no se pudo llevar a cabo por problemas de conexión a internet por parte de la titular del despacho.

Cali, 10 de junio de 2021

ANDREA JULIETH GUEVARA GALLEGO

Auxiliar Judicial

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1252
Radicado:	760013110012-2020-00184-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	CLAUDIA ANDREA ORDOÑEZ VICTORIA
Demandado:	DUVAN MARTIN MARIN ARIAS
Tema y subtemas:	AUTO REPROGRAMA FECHA

1

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE FIJA el próximo **VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021, A LAS 9:00 AM**, a fin de celebrar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de la que trata el artículo 373 del Código General del Proceso., **diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

En consecuencia, SE REQUIERE a los apoderado para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a uno de los apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de

RADICADO 2020-00184

anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)